BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IIC/LPE/002/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DOTACION DE KITS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA INSTALACION DE VIVIENDAS, EN ZONAS SERRANAS EN EL ESTADO, CONTEMPLADO PARA 5 MUNICIPIOS, DESTINADOS AL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2023.	8:00 a 16:00 horas
Disposición de bases	https://i2c.com.mx/licitaciones/ o en las instalaciones del Instituto de Innovación y Competitividad	
Costo de participación	Sin costo.	NA
Solicitudes de aclaración	03 de octubre de 2023.	Hasta las 16:00 horas
Junta de aclaraciones de las bases	04 de octubre de 2023.	11:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	17 de octubre de 2023.	11:00 horas

I. GENERALES.

- Convocante. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, con domicilio en Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicada en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juárez, Chihuahua.
- Área requirente. Departamento de Investigación y Desarrollo del Instituto de Innovación y Competitividad
- Modalidad y carácter de la licitación. La licitación pública es presencial y estatal, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertur de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta d aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública. **IIC/LPE/002/2023.**
- La presente licitación se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos. El contrato para la adquisición de los bienes, se llevará a cabo con recursos del Fondo Estatal de Innovación.

II. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO
UNO	Kits de energía para dotación fotovoltaica	51	**Refrigerador tipo inverter** Capacidad mínima equivalente a 10 pies cúbicos (refrigerador/congelador) y a tensión nominal de 110V AC. Deberá incluir todos los complementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
		204	**Focos para iluminación** Focos de luz blanca, de máximo 25W, a tensión nominal de 110V AC y deberán incluir todos los materiales necesarios para su correcto montaje y operación. Para este concepto también se pueden considerar focos LED.
		51	**Lote de paneles solares FV con capacidad nominal equivalente de 520 Wp -CD** Para la selección de los paneles se debe considerar que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura.
		51	**Lote de estructura de montaje para paneles solares FV** Que sea con fabricación de patente y que cumpla con aprobación UL 2703, esté fabricada en acero galvanizado o aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en estos mismos materiales; deberá contar con todos los accesorios para el sistema de puesta a tierra y protecciones.
		51	**Inversor de corriente de 600 W** Contar con tolerancia a sombreados, garantía mínima de 10 años y cumplir de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 690-10 de la NOM-001-SEDE-2012 para sistemas autónomos.
		51	**Controlador de carga PWM de 12/24/48 V** Cumplir con la certificación UL 1741, que igual aplica para controladores de carga en sistemas autónomos. (Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 690-4 d de la NOM-001-SEDE-2012).
		51	**Banco de baterías con capacidad nominal mínima equivalente de 600 Ah a 12/24 V** El almacenamiento de energía deberá de proveer un día y medio (36 hrs) de autonomía al sistema. Las baterías seleccionadas deberán de ser para aplicación en sistemas solares autónomos. Se debe de considerar el rack necesario para la colocación de las baterías de forma segura y ordenada.
		51	**Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios** La instalación eléctrica de la vivienda deberá ser nominal a 110 V de AC, incluir el tablero eléctrico, dispositivos de protección (tanto en AC como en DC, según corresponda), sistema de tierra, canalización metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares (DC), accesorios y misceláneos (como

***De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO Propuesta Técnica.**

a) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato y Fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará en **su totalidad** a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatario con base a lo estipulado en artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 67 de su Reglamento.

III. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

- La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **04 de octubre de 2023** en punto de las **11:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto de Innovación y Competitividad (Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico), ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juárez, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar **24 horas** antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo o por medio electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: m.nanni@i2c.com.mx

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el **número de licitación a la que corresponden las preguntas,** así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

- Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, (Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico), ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juárez, Chihuahua, durante los días hábiles del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2023, en un horario de **8:00 a 16:00 horas,** y en la dirección electrónica https://i2c.com.mx/licitaciones/

A) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

B) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

- La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **17 de octubre de 2023 a las 12:00 horas,** con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad,(Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico) ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juárez, Chihuahua; en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión. Durante el acto de revisión detallada de las propuestas, el convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, a favor de **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, a favor de **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y los Artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado,** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

C) GARANTÍA POR ANTICIPO

En la presente licitación se otorgará por la ÚNICA PARTIDA un anticipo del 40% (CUARENTA POR CIENTO), la garantía por el anticipo se presentará a más tardar en la fecha establecida en el contrato, el licitante ganador garantizará el monto del anticipo mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor del **INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD** conforme lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el importe de la garantía será del 100% del monto del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida en su caso.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

Se describen los documentos que deberán presentarse en originales y/o en sus respectivas copias.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA

1	**Acreditación de personalidad.** De acuerdo a lo solicitado en el inciso b) del apartado IV de las presentes bases.	SI	NO
2	**ANEXO "A".** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	NO
3	**ANEXO "B".** Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	**ANEXO "C".** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
5	**ANEXO "D".** Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
6	**ANEXO UNO, Propuesta Técnica.** Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", y marca y/o modelo cotizado. Anexando catálogos y/o fichas técnicas con imágenes y especificaciones correspondientes a los bienes ofertados, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos solicitados.	SI	NO
7	Opinión **positiva y vigente** de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" **emitida por el IMSS**. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
8	**Balance General** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables".	SI	NO

9	**Balanza de Comprobación** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
10	**Estado de Resultados** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
11	**Acuse de recibo y declaración anual** ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**NO**	**SI**
12	**Balance General** del 01 de enero de 2023 al 31 de junio de 2023, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "**manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables**".	**SI**	**NO**
13	**Balanza de Comprobación** del 01 de enero de 2023 al 31 de junio de 2023, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
14	**Estado de Resultados** del 01 de enero de 2023 al 31 de junio de 2023, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**SI**	**NO**
15	**Acuse de recibo y declaración mensual** ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el Licitante.	**NO**	**SI**
16	Acreditar un capital contable mínimo de $500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	**SI** **En caso de presentar actas protocolizadas**	**SI**
17	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) **vigente y positiva.**	**SI**	**NO**

18	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, **vigente y positiva** que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. ***La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.**	**SI**	**NO**
19	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	**SI**	**SI**
20	**Constancia en el Padrón de Proveedores** (Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2023).	**SI**	**SI**
21	**Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:** • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	**SI**	**SI**
22	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. **Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.**	**NO**	**SI**
23	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV.	**SI**	**NO**
24	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmada por el representante legal.	**SI**	**NO**
25	Registro y actualización (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	**SI**	**NO**

Los Anexos "A", "B", "C" y "D" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico y el Anexo UNO-A se recomienda presentarlos en el formato anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 7, 8, 9, 11, 12 y 13 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, el objeto social, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
f) Las empresas que integren la agrupación deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 25 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integra el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

A) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO DOS, Propuesta Económica,** en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Innovación y Competitividad, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases de la licitación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, en la oficina del Instituto de Innovación y Competitividad (Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico) ubicada en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juárez, Chihuahua, así mismo deberá presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato la garantía de anticipo y cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de

la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia y el Artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

En la presente licitación se prevé el otorgamiento para la partida **ÚNICA**: un anticipo del 40% a la firma del contrato, debiendo presentar al efecto la garantía a que se hace referencia en el numeral V de las presentes bases, 30% a la entrega de los bienes y 30% a la instalación de los bienes, previa verificación de los mismos y previa presentación de la factura correspondiente a nombre del Instituto de Innovación y Competitividad, con RFC IIC141116MR1, misma que deberá ser entregada en la oficina del Instituto de Innovación y Competitividad (Oficina Sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) ubicada en Avenida Abraham Lincoln número 1320, Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado, Edificio José María Morelos (Pueblito Mexicano) Segundo Piso, Fraccionamiento Córdova de las Américas, Código Postal 32310, en Ciudad de Juàrez, Chihuahua; en la que conste la recepción a entera satisfacción por parte del Instituto de Innovación y Competitividad.

XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes licitados a más tardar dentro de los **40 días naturales** posteriores a la firma del contrato, en los lugares asignados por el Instituto de Innovación y Competitividad, los cuales son dentro de los Municipios de Urique, Morelos, Guadalupe y Calvo, Balleza y Valle de Zaragoza en el estado de Chihuahua.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, instalación y reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XII. MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley anteriormente citada y el artículo 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XIII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 11, 12 y 13 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.
i) Se detecte la ausencia de firma o rúbrica de quien suscribe, en más del 50 por ciento de la propuesta.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Calle Victoria número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua el día 30 del mes de septiembre del año 2023; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

LIC. GLORIA ANDREA PERALES ALMEIDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

ANEXO "A"

En Ciudad Juárez/Chihuahua, Chihuahua a _____de_____de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IIC/LPE/002/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DOTACION DE KITS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA INSTALACION DE VIVIENDAS, EN ZONAS SERRANAS EN EL ESTADO,** QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

A T E N T A M E N T E

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "B"

En Ciudad Juárez/Chihuahua, Chihuahua a_____de_____de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
PRESENTE.

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **IIC/LPE/002/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DOTACION DE KITS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA INSTALACION DE VIVIENDAS, EN ZONAS SERRANAS EN EL ESTADO**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN ÉSTE ESCRITO ES EL MISMO QUE SEÑALÓ PARA EFECTOS DEL CITADO PADRÓN.

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

A T E N T A M E N T E

_____ _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | **NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "C"

En Ciudad Juárez/Chihuahua, Chihuahua a___ de _____de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IIC/LPE/002/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DOTACION DE KITS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA INSTALACION DE VIVIENDAS, EN ZONAS SERRANAS EN EL ESTADO**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO "D"

En Ciudad Juárez/Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IIC/LPE/002/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DOTACION DE KITS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA INSTALACION DE VIVIENDAS, EN ZONAS SERRANAS EN EL ESTADO**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO UNO

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO		MARCA Y/O MODELO COTIZADO
			S = SI	N = NO	
ÚNICA	51	**Refrigerador tipo inverter** Capacidad mínima equivalente a 10 pies cúbicos (refrigerador/congelador) y a tensión nominal de 110V AC. Deberá incluir todos los complementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.			
	204	**Focos para iluminación** Focos de luz blanca, de máximo 25W, a tensión nominal de 110V AC y deberán incluir todos los materiales necesarios para su correcto montaje y operación. Para este concepto también se pueden considerar focos LED.			
	51	**Lote de paneles solares FV con capacidad nominal equivalente de 520 Wp - CD** Para la selección de los paneles se debe considerar que estos cumplan con las normas internacionales de IEC 61215, IEC/UL 61730 y UL 1703 de calidad y seguridad y que cuenten con una garantía mínima de fábrica de 10 años en manufactura.			
	51	**Lote de estructura de montaje para paneles solares FV** Que sea con fabricación de patente y que cumpla con aprobación UL 2703, esté fabricada en acero galvanizado o aluminio anodizado, así como tornillería y herrajes en estos mismos materiales; deberá contar con todos los accesorios para el sistema de puesta a tierra y protecciones.			
	51	**Inversor de corriente de 600 W** Contar con tolerancia a sombreados, garantía mínima de 10 años y cumplir de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 690-10 de la NOM-001-SEDE-2012 para sistemas autónomos.			
	51	**Controlador de carga PWM de 12/24/48 V** Cumplir con la certificación UL 1741, que igual aplica para controladores de carga en sistemas autónomos. (Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 690-4 d de la NOM-001-SEDE-2012).			

	51	**Banco de baterías con capacidad nominal mínima equivalente de 600 Ah a 12/24 V** El almacenamiento de energía deberá de proveer un día y medio (36 hrs) de autonomía al sistema. Las baterías seleccionadas deberán de ser para aplicación en sistemas solares autónomos. Se debe de considerar el rack necesario para la colocación de las baterías de forma segura y ordenada.			
	51	**Lote de equipos, materiales y dispositivos complementarios** La instalación eléctrica de la vivienda deberá ser nominal a 110 V de AC, incluir el tablero eléctrico, dispositivos de protección (tanto en AC como en DC, según corresponda), sistema de tierra, canalización metálica con tubería tipo Conduit IMC, cableado para instalaciones solares (DC), accesorios y misceláneos (como			

- EL BIEN OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE DESCARGA.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMC FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DOS

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
ÚNICA	51	Refrigerador tipo invertir.			
	204	Focos para iluminación.			
	51	Lote de paneles solares FV con capacidad nominal equivalente de 520 Wp- CD			
	51	Lote de estructura de montaje para paneles solares FV			
	51	Inversor de corriente de 600W			
	51	Controlador de carga PWM de 12/24/48 V			
	51	Banco de baterías con capacidad nominal mínima equivalente de 600Ah a 12/24 V			
	51	Lote de equipo materiales y dispositivos complementarios			

- **EL VALOR DE LA PARTIDA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU INCREMENTO.**

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL